

14 1812. X

1 262

INFORME

DEL EXC.^{MO} SR. D. PEDRO CEVALLOS

SOBRE LA DEROGACION

HECHA EN LAS CORTES DE 1789

DE LA LEY DE SUCESION Á LA CORONA DE ESPAÑA,

ESTABLECIDA POR LAS DE 1713.



CADIZ: IMPRENTA REAL: 1812.

434

Excmo. Señor: Antes de ayer 22, muy entrada la tarde, recibí el oficio de V. E. de aquella fecha, en que me comunica la orden del Consejo de Regencia „para que informe sobre las particularidades relativas á la derogacion de la ley de Sucesion á la Corona de España, establecida en el año de 1713, „hecha en las Córtes de 1789.”

El deseo de mantener separadas las Coronas de España y Francia, y la necesidad de precaver que con su union no se formase una masa de poder capaz de atemorizar las Potencias de Europa, influyeron en la renuncia que María Teresa, hija mayor de Felipe IV, hizo por sí y sus descendientes de los derechos á la Corona de España, de acuerdo y con aprobacion de las Córtes, antes de contraer matrimonio con Luis XIV de Francia. Estaba en el orden que con el mismo acuerdo se hubiese anulado aquella renuncia, y que Carlos II no aventurase el llamamiento del Duque de Anjou á la Corona de España, fiándole á un testamento, y prescribiendo condiciones, que en medio de ser conformes á los intereses de la Nacion, todavía traspasaban los límites de una Monarquía templada. Pero como importaba el secreto para evitar serias contestaciones con el Gabinete de Viena, y es fácil que se transpire quando los negocios se discuten en numerosos Congresos, sin duda por esto no tuvo lugar el de las Córtes, ni

465
se creyó su falta insubsanable quando se contaba con el beneplácito de la Nacion, no bien hallada con la dura influencia de la Corte Austriaca, y justamente quejosa de la predileccion con que eran atendidos los Alemanes, que ella protegía.

No quedaron burladas las esperanzas de Cárlos II. España abrazó con gusto el llamamiento del Sr. Felipe V: el general aplauso con que recibió á S. M., y el valor y constancia con que mantuvo la Corona en sus sienes, pusieron sus derechos fuera del riesgo de nuevas contestaciones.

Los Gabinetes de Austria, Inglaterra, Portugal y Holanda, prevaleiéndose del estado decadente á que vinieron España y Francia en los años 8, 9 y 10 del próxîmo siglo, y conducidas por el sistema del equilibrio, mas seguido entonces que ahora, aunque con menos razon, estipularon de los Soberanos de las dos Naciones renuncias dolorosas y condiciones humillantes. Deseaban estos dar algun desahogo á su resentimiento, aprovechando todos los medios de desquite, y ninguno hallaron ni mas fácil ni mas análogo que la introduccion en España de la ley Sálica: por este medio, condescendiendo con la influencia francesa, en lo que se lisonjeaba su orgullo, era destituida la Casa de Austria de sus derechos á la Corona de España. Pero el Consejo de Estado y el de Castilla, menos dispuestos á recibir las opiniones facticias de la lisonja, ó mas zelosos de la conservacion de aquellas leyes con que los pueblos estan bien hallados, aun quando no sean las mejores, no suscribieron á la adopcion de la ley Sálica, y opinaron que se alejase y postergase la sucesion de las hembras, sin excluirlas del todo; y así se determinó por el Sr. Felipe V y por las Córtes.

Los Sres. Felipe V y Cárlos III no tuvieron por que temer que la sucesion de la Corona saliese de su descendencia varonil; uno y otro abundaron de hijos varones. No tenia la misma confianza en el año de 89 el Sr. Cárlos IV. Nuestro idolatrado Rey (entonces Príncipe de Astúrias) á todos momentos parece que luchaba por perder su exístencia enfermiza, como si previese que no le habia de producir mas que una cadena de tan diferentes como extraordinarios trabajos. ¡Incomprehensibles juicios de la Providencia! Sus virtudes domésticas bien conocidas, y sus virtudes públicas dignas de aquellas, pero por desgracia sabidas de pocos, le hacian acreedor á mejor suerte.

La Infanta Doña Carlota, actual Princesa del Brasil, era el tierno objeto del amor de los Reyes, y formaba todas sns delicias.

El Sr. D. Fernando IV, Rey de Nápoles, á quien en falta del Príncipe de Astúrias, y subsistiendo la ley de Felipe V correspondia la corona de España, estaba desviado de su padre y hermano, aunque sin culpa. El Gabinete de Madrid gobernó el Reyno de las Dos-Sicilias, hasta que su Soberano conoció que no debia admitir compañero en el mando: ayudada esta reflexiön del amor á la independencia, y de los consejos de su esposa y de su hermano político José II, produjo sucesivamente la frialdad, el desvío y la incomunicacion con la Côte de España.

Es facil calcular que á la imaginacion de Cárlos IV se presentaria con repugnancia la idea de verse sucedido por un hermano á quien no estimaba; que por un principio contrario desearia que en la temida falta de sucesion varonil le sucediese su hi-

ja la Infanta Carlota ; y que los Ministros y Cortesanos promoverian con su influxo la sucesion de una Princesa , de quien tenian mucho que esperar , quando del Rey de Nápoles no tenian sino desayres que temer. Estos motivos , unidos al respeto y veneracion con que son miradas las leyes de remoto origen , quales son las de la sucesion castellana , presentan una reflexi6n de justicia , capaz de mover el ánimo menos dispuesto á practicarla , y un velo muy especioso con que cubrir los resortes del afecto y del interes individual.

He aquí los poderosos motivos que impelieron el ánimo del Sr. Carlos IV para revocar en las Córtes del año de 1789 la ley de rigurosa agnacion , que en las del de 1713 se estableció para la sucesion de la Corona.

Ignoro por qué fatalidad vagó fuera de los archivos el quadero de estas Córtes : lo cierto es que yo le hube de un librero de viejo , y le trasladé al Príncipe de la Paz para que le colocase donde correspondia. Luego que fuí nombrado primer Secretario de Estado me entregó confidencialmente dicho quadero D. Bernardo de Iriarte , y yo le puse en manos del Rey Padre ; mas no podré decir si S. M. le reservó en su biblioteca particular , ó si de su Real órden fué trasladado á la Secretaría de Gracia y Justicia.

Es muy notable que en la novísima edicion de las Leyes recopiladas se haya dado lugar á la ley que sobre la sucesion á la Corona promulgaron las Córtes del año 13 , guardando el mas profundo silencio acerca de lo establecido en las de 89 , por las quales fué revocada.

No es difícil atinar con las causas que influyeron

en tan asombrosa omision. Carlos IV tenia en la época de la Novísima Recopilacion tres hijos varones muy robustos, y no le hostigaba el temor de verse sucedido por laterales con postergacion de sus hijas. El interes de la Francia (acostumbrada á dominar á quien se asocia con ella) en que se conservase lo dispuesto por las Córtes del año 13, y en que se olvidase lo que dispusieron las de 89, era siempre el mismo, y aun mayor despues del regicidio de Luis XVI, y de la extincion de su dinastía. La tortuosa política de aquel Gabinete viene en apoyo de esta verdad. Ademas de nuestros desaciertos y arbitrariedades en el Gobierno de Portugal, contribuyeron los manejos de la Francia á segregar aquel reyno de la dominacion española. Despues que la dinastía de Borbon reyna en España, aunque el Gabinete frances varió de language, aparentando entrar en los deseos que en ocasiones ha tenido el Gobierno español de rehaber la Corona de Portugal, no por esto ha variado de sistema, ni es posible que le varíe sin un olvido el mas grosero de sus intereses.

Los de toda Potencia siempre se aventajan en que las confinantes no aumenten su poder: el de la España recibiria un grande incremento con la agregacion del Portugal; y esto no es probable que suceda sin que la actual Princesa del Brasil tenga derecho en su caso á suceder en la Corona de España.

Entra ademas en la sombría política de la Francia fomentar la discordia entre España é Inglaterra. Esta Potencia halla en el Portugal puertos que abriguen y refresquen sus esquadras; por tanto necesita menos del favor del Gabinete español; pero si el Centro de las dos Potencias se hallase en una mano, seria entonces mas necesario á la Gran-Bretaña la intimi-

3460
dad de la España; esta confiaria mas en el apoyo y amistad de aquella, y robusta con tal confianza tendria menos por qué contemplar á la Francia.

Quando esta Potencia en sus guerras con la Gran-Bretaña tiene desgracias que vengar, desde luego hostiliza al Portugal para adquirir objetos de compensacion con que poder negociar una paz ventajosa; y esto dificilmente sucederia si aquella Potencia hubiera de haberlas con el poder reunido de la Península y confederado con la Inglaterra.

Sobre tan ciertos datos, sin temeridad se puede asegurar que la Francia ha puesto en práctica sus acostumbradas artes, para que no se diese lugar en la Novísima Recopilacion á la ley que favorece la sucesion de las hembras; y por otra parte la crítica necesita de pocos esfuerzos para desembarazarse del argumento de una prueba negativa tomada de un código, donde se han insertado leyes abolidas, y se han omitido otras, que ni lo estan, ni á la Nacion conviene que lo esten; tales son las que reservan á las Córtes la facultad de imponer tributos, y prohiben al Rey que enagene las alhajas de la Corona sin su acuerdo é intervencion.

Que es quanto se me ofrece decir á V. E. en cumplimiento de las órdenes de S. A.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 24 de Octubre de 1811. = Pedro Cevallos, = Excmo. Señor D. Eusebio de Bardaxí.

SEÑOR.

Del poder de los satélites de Buonaparte, por los medios que arrostra el patriotismo, he podido recabar aquí las instrucciones que aquel perturbador de los Estados dió al Director de la República Cisalpina; he creído, Señor, que seria de gran provecho á la patria el convencerse de la impiedad del Emperador de los franceses á la luz de estas instrucciones, documento irrecusable que los mismos enemigos deben respetar. En este se descubren los medios adoptados para extinguir la Religión Católica. Sobre estos y su objeto me ha parecido conveniente hacer algunas reflexiones análogas á la creencia, genio y costumbres de los españoles, y oportunas segun las circunstancias á que nos ha traído la fátalidad de ser contemporáneos de Napoleon.

El desvanecer las artes con que este se propone llegar por la seducción adonde no alcanza con la fuerza, es uno de los deberes que ños impone la ley de la defensa.

Este es el argumento y el fin del escrito que me atrevo á presentar á V. M. al abrigo del zelo por el bien del Estado.

Dígnese V. M. admitirle como un tributo de la veneracion, y del respeto que se debe á los representantes de la Nacion mas noble y mas heroica

que ofrecen los anales de la historia. Si V. M. destina algun momento á su lectura, hallará que mi pluma se ha movido á impulsos del espíritu público; y que siguiendo los principios eternos del orden, he dado á las materias el de su importancia. Era debido á la Religion el primer lugar; es el primero de los bienes, el mas poderoso resorte de la política para gobernar los hombres, la barrera mas fuerte que se puede oponer á sus pasiones, y el aliciente mas activo para estimularlos al cumplimiento de sus deberes.

Así es, que de dichas instrucciones he tomado aquella parte en que Napoleon se presenta en la actitud de perseguir la Religion Católica. En este retrato verá el pueblo español la impiedad del invasor en toda su magnitud; su valor recibirá un nuevo estímulo; el horror á la dominacion francesa un nuevo incremento; y el zelo del Gobierno por la conservacion de tan precioso tesoro una mayor obligacion de redoblar su vigilancia por no perderle.

Las instrucciones presentan otro quadro en que el General Buonaparte se retrata á sí mismo como perturbador de los Estados extranjeros, y por este respeto es mas digno de la atencion de V. M.

Napoleon se disfraza, segun conviene á las circunstancias. Desde que ha empuñado el Cetro, las Naciones son en su concepto unos meros pupilos á la disposicion absoluta de los Gobiernos; á estos, como á tutores, corresponde arreglar sus deseos, disponer de sus bienes y de su existencia. No se contenta el devastador con haber subyugado los pueblos, añade el insulto á la opresion. A sus ojos son estos incapaces de prudencia y de moderacion;

son ciegos , desarreglados é insolentes ; carecen de razon y de capacidad ; desconocen la virtud y sus propios intereses ; obran con precipitacion , sin juicio , sin órden ; y se parecen á un torrente que corre con rapidez sin sujecion á límites. Vea V. M. el lenguaje de que usa Napoleon desde que tiene en su mano encadenar los pueblos con las fuerzas que ellos depositaron en su poder.

En la primera época de la revolucion , y quando el título de Rey era detestado , no habia virtud de que no estuviese adornado este mismo pueblo: prudente en sus determinaciones , avisado en las combinaciones de su interes , sabio conocedor del verdadero mérito , justo dispensador de las recompensas , y zeloso en la eleccion de los Magistrados , que baxo del imperio de la ley han de ser la salvaguardia de los individuos y sus propiedades. Así hablaba de los pueblos el General Buonaparte quando necesitó ostentarse defensor de los derechos de las Naciones , para dominarlas despues de haberlas destrozado en sangrientas facciones y encarnizados partidos.

La Italia toda , y con particularidad el reyno de Nápoles , nos ofrece en las citadas instrucciones una prueba de la política infernal con que Buonaparte , abrasando los pueblos en discordias , les prepara el reynado de la opresion , como si su proyecto fuese mandar sobre regiones desoladas , ó no quisiese mas que tierra y miserables.

„ La Italia (dice á Servelloni) debe ser libre ; por consiguiente el reyno de Nápoles debe cesar de exístir : este es un axioma político de la última evidencia ; y la Francia para llegar á su fin no perderá momento , ni omitirá medio.

„La Francia dexa á la República Cisalpina por prenda de su seguridad y por término de sus fatigas todo lo que se ha trabajado durante quatro años en el reyno de Nápoles para preparar la mas seria y la mas severa insurreccion.

„La libertad tiene en este pais partidarios hasta en la corte del Rey, entre sus tropas de tierra y de mar. Toda la parte ignorante de la Nacion, que compone el clero y la nobleza, á la reserva de los que estan esclavizados por el favor, quiere una revolucion por instinto animal. La parte mas ilustrada de la Nacion, que compone la clase intermedia entre la nobleza y la plebe, quiere á toda costa la revolucion por un sentimiento de venganza contra la humillacion que ha sufrido por la dominacion de los nobles. Se puede contar con esta parte irrevocablemente.

„El pueblo de Nápoles no tiene ni sentimiento de sus males, ni deseo de salir de ellos; pero la sola esperanza del pillage le hará furioso. El pueblo siempre es un mal instrumento para empezar la revolucion; pero el mas oportuno para perfeccionarla quando ha llegado á un estado de madurez. En el que se halla el reyno de Nápoles, yo he asegurado la revolucion al Directorio en el momento que le agrade ordenarla.”

El Directorio prestó su nombre á este sistema de subyugar los pueblos mediante el resorte de la revolucion. Pero Buonaparte con una alma osada, tenazmente imperiosa y fértil en expedientes insidiosos, era el que conmovia los pueblos, é inflamaba el fuego de la guerra intestina en todas las clases.

Aunque todos saben que el pretexto de la li-

274

bertad y de la salud pública son los velos con que los ambiciosos cubren el depravado designio de tiranizar los Estados, todavía la persuasión de esta verdad será mas íntima quando el corazon de Buonaparte se descubra por sus mismas explicaciones.

Dixo este á Servelloni „que las miras del Directorio tenian una tendencia directa hácia la unidad de la Europa; que á la Francia correspondia arreglar la existencia de la Italia, á la que pensaba dar á la Europa; que el plan formado acerca de esto era el mas vasto y el mas bello que habia creado el espíritu del hombre despues de la existencia del mundo.

„He aquí mis ideas, que el Directorio, á quien hoy las remito, convertirá en decisiones, que serán la regla invariable de vuestra conducta, y segun las cuales la República francesa juzgará la República cisalpina ó su Gobierno.

„Si el pueblo adopta ideas contrarias, será enemigo de la Francia, y las armas le pondrán en la razon. Si el Gobierno es solo el culpable, la Francia hará justicia: he aquí su inmutable resolución.”

Dice en otra parte: „El reyno de la libertad no puede perecer: la extincion de los Reyes llegó á su término; ellos perecerán: la recompensa de mis trabajos será el verlo, y ser el instrumento de su extincion.”

Otros Soberanos tocados de la brutal manía de las conquistas se han hecho un honor de obtenerlas por el valor y por la fuerza: Buonaparte debe las mas á la corrupcion y á las demas artes con que ha encendido la discordia en las Nacio-

9225
nes; y ya que las ciencias amigas del hombre no le deben favor alguno, la de afligir los Estados con insurrecciones ha sido reducida á principios, tiene su aprendizaje, y su escala de ascensos y recompensas. Unos descuellan en la habilidad de seducir el clero, otros la nobleza, otros el pueblo, y todos dependen del Ministro de la Policía.

Este es el quadro en que el General Buonaparte se ofrece á la vista de V. M. como perturbador de las Naciones; y si tal era su conducta quando dependia de otra autoridad, y el provecho de sus desvelos criminales no era peculiarmente suyo, es fácil comprehender que ahora, quando el interes personal está asociado con la propension de su carácter, los medios de desunir las Naciones para dominarlas serán mas exquisitos y eficaces.

No abusaré por mas tiempo de la paciencia de V. M. describiendo los designios que actualmente agitan el corazon de Buonaparte con respecto al legítimo Gobierno de España; me basta haber descubierto hasta qué grado lleva el desprecio de la moral de las Naciones este Soberano, este discípulo el mas aprovechado de Maquiavelo, este Maquiavelo práctico, que ha llegado con su conducta adonde aquel no alcanzó con sus lecciones.

De la que ha observado en las capitales de otros Estados podrá V. M. calcular qual será el manejo sordo é insidioso que Buonaparte habrá organizado donde V. M. reside; y la deduccion será menos aventurada si se considera que en otras guerras no ha tenido Napoleon mas interes que el de satisfacer la feroz y sanguinaria ambi-

cion de las conquistas; pero en esta le va no ménos que la tranquila posesion de su Trono, la conservacion de los paises usurpados, y el infame renombre de Conquistador irresistible.

Concluyo pues, Señor, reiterando á V. M. las seguridades de mi veneracion y respeto.

Cádiz 25 de Diciembre de 1811.

SEÑOR.

Pedro Cevallos.

nombró al Comendador responsable, la revisión de los papeles correspondientes, y el informe resultante se lo presentó al Comendador, pero en esta le va no me-
nos que la transcripción de su informe, la con-
servación de los papeles correspondientes, y el informe re-